



Bogotá D.C. 26 de marzo de 2019
SDM-SC-65343/2019

Señores:
LUIS EDUARDO PINZON LEAL / ALEJANDRA PINZON GARCIA
CALLE 162 No. 54 – 09 APTO 1003 INT 3
TEL: 3183636082
Ciudad

REF: Respuesta SDM 84701/2019

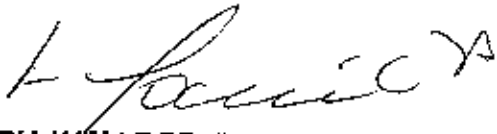
En atención al escrito de petición de la referencia, le informo que el comparendo No. 25612001000011268647 pertenece al Organismo de Tránsito de Ricaurte.

Debido a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicha entidad, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - **Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir a responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


MARIA YAMILE BDLIVAR SABDGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



REMITENTE
Nombre Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA,
Secretaría de Movilidad

Inscripción: Calle 13 N° 34 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11611003

Envío: YG22555625-00

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
LUIS EDUARDO PINZON LEAL

Inscripción: CALLE 162 N° 54 - 09
PTO 1003 INT 3

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11156060

Fecha Pre-Admisión:

2019/03/26 13:21:73

En línea: 14/03/2019 13:21:73

2019/03/26 13:21:73

Tel: 3649400

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

472	Malivos de Devolución	Desconocido	X	No Existe N.º de
		Refusado		No Perforado
		Usado		No Cancelado
		Falsificado		Aprobado Claramente
		En Reseña		
		En Reseña		
Fecha	29/04/2019	Fecha 2		
Nombre del Destinatario	Eduar Pinzon	Nombre de la Empresa		
C.C.	60170502	C.C.		
Centro de Emisión		Centro de Emisión		
Observaciones		Observaciones		

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C., 28 de marzo de 2019
SDM - SC- 65343/2019

Señores
SECRETARIA DE TRÁNSITO DE RICAURTE
CARRERA 15 No. 6 – 109
RICAURTE

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 84761/2019

Señores Secretaria do tránsito de Ricaurte

De manera atenta, remito en un (01) folio, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por los señores **LUIS EDUARDO PINZON LEAL Y ALEJANDRA PINZON GARCIA**, respecto de la orden de comparendo No. 25612001000011268847, por ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, e dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se le comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

"Bogotá, mejor para todos "

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Paola Montenegro A - Abogada de la Subdirección de Contravenciones
Copia. LUIS EDUARDO PINZON LEAL Y ALEJANDRA PINZON GARCIA CALLE 162 No. 54 - 09 APTO 1003 INT 3

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10567

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-84701/ LUIS EDUARDO PINZON/ ALEJANDRA PINZON GARCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-65343 d el 28 DE MARZO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-84701.

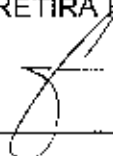
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL